

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 26 de agosto de 2022, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D^a Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D Ricardo Mira García, D^a María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D^a Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista; D Javier Gutiérrez Martín, D Eduardo Ferrer Arques y D José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (C's Xixona), D Juan Carlos Francés Romo y D^a María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular, D Joan Arques i Galiana y D Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D Marcos Ros Planelles, del Grupo *Més Xixona-Acord Municipal*.

Asiste como Secretario D José Javier Aparicio Valero, Secretario accidental del Ayuntamiento de Jijona. (P.R. núm. 2022/1262, de fecha 2 de agosto).

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 11.10 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

2.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA NÚM 2022/883, DE 6 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA DEL EJERCICIO 2021. (EXP. 2022/1048).

3.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022/10, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2022/1228).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2022. (EXP. 2022/1229).

Desarrollo de la sesión:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA CONVOCATORIA.

La Alcaldesa, Isabel Lopez Galera, cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, que procede a exponer las razones que motivan el carácter urgente de la convocatoria, recordando que el ataque informático sufrido el pasado año ha motivado el retraso sobre el calendario normal del año, tramitándose los asuntos incluidos en la convocatoria normalmente en el pleno de marzo o de abril, por lo que se ha considerado necesario realizar esta

convocatoria para no dilatar los asuntos hasta el próximo Pleno ordinario del mes de septiembre, con el fin de dotar económicamente los pagos pendientes a los proveedores.

El Portavoz y Concejal del Grupo Popular, Juan Carlos Francés Romo, aunque reconoce la importancia de la liquidación, se muestra en contra de la urgencia, porque una modificación de créditos de dos millones de euros no debe debatirse con solo dos días de antelación.

El Portavoz y Concejal del Grupo *Més Xixona-Acord Municipal*, D Marcos Ros Planelles, coincide en las razones en contra de la aprobación de la urgencia.

El Portavoz y Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, D Joan Arques i Galiana, igualmente se muestra en contra de la aprobación de la urgencia considerando que la información no se puede analizar en tan solo dos días.

Sometida la declaración de urgencia a votación, la Corporación la aprueba por ocho votos a favor (5 PSOE y 3 Cs Xixona) y cinco en contra (2 PP, 2 *Compromís per Xixona* y 1 MX-AM).

2.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA NÚM 2022/883, DE 6 DE JULIO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA DEL EJERCICIO 2021. (EXP. 2022/1048).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D Ricardo Mira García, da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm 2022/883, de fecha 6 de julio de 2022 y que se transcribe a continuación:

“El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la resolución de Alcaldía nº 2022/883, de 6 de julio de 2022, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Xixona del ejercicio 2021, y que se transcribe a continuación, junto con la documentación que le acompaña.

DECRETO DE LA ALCALDIA

DECRETO

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Xixona del ejercicio 2021, informada por la Intervención a través del Informe de Intervención de fecha 5 de julio de 2022.

Visto el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la propia entidad local del ejercicio 2021, emitido por la intervención en fecha 5 de julio de 2022, del que se deduce una situación de cumplimiento de la regla del gasto, y de la deuda pública, y de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Visto, en relación con los porcentajes de minoración de los derechos pendientes de cobro para el cálculo del remanente de tesorería, lo preceptuado por el nuevo artículo 193 bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las hacienda locales, introducidos por el apartado uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como la nota explicativa de fecha 5 de marzo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, respecto de la reforma local operada por la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y teniendo en cuenta el art. 35 de las bases de ejecución del presupuesto vigentes para 2021, por el que se consideran derechos de difícil recaudación o de dudoso cobro los derechos pendientes de cobro reconocidos a favor del Ayuntamiento los resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el citado art. 193 bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que por otra parte, desde 31/12/2013 tiene el carácter de mínimos, procede tomar como base de cálculo el importe de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2021 y aplicar sobre esta base los porcentajes establecidos en las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2021 (establecidos como mínimos en el art. 193. bis de TRLRHL), debiéndose de informar a Ministerio de Hacienda y Función Pública y al Pleno del Ayuntamiento del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que ascienden a 986.551,55 €.

Esta Presidencia, de conformidad con la sección tercera, del Capítulo I, del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título VI del citado Real Decreto Legislativo, en materia de presupuestos, le presta la aprobación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.889.533,51	7.884.859,50		1.004.674,01
b. Otras operaciones no financieras	1.738.084,57	2.550.763,51		-812.678,94
1. Total de operaciones no financieras(a+b)	10.627.618,08	10.435.623,01		191.995,07
c.Activos financieros	400,00	400,00		0,00
d.Pasivos financieros	0	34.546,33		-34.546,33
2.Total operaciones financieras (c+d)	400,00	34.946,33		-34.546,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	10.628.018,08	10.470.569,34		157.448,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.488.300,37	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.462.425,58	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.585.169,03	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			1.365.556,92	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.523.005,66

REMANENTE DE TESORERÍA:

CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57,556	1(+) Fondos líquidos		10.752.684,06		10.426.608,82
430	2 (+) Derechos pendientes de cobro				2.135.128,16
431	(+) del Presupuesto corriente	644.788,96		683.174,25	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	(+) de Presupuestos cerrados	1.476.279,72		1.434.261,56	
	(+) de Operaciones no presupuestarias	19.338,31		17.692,35	
400	3 (-) Obligaciones pendientes de pago		2.093.070,50		1.621.508,46
401	(+) del Presupuesto corriente	1.602.599,25		1.321.192,82	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	(+) de Presupuestos cerrados	12.045,10		12.792,40	
	(+) de Operaciones no presupuestarias	478.426,15		287.523,24	
554,559	4(+) Partidas pendientes de aplicación				
555,5581,5585	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	113.819,53		113.056,30	
	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	11.653,19		6.326,55	
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		10.697.854,21		10.833.498,77
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902, 4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		986.551,56		934.967,27
	III. Exceso de financiación afectada		287.305,42		67.365,03
	IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		9.423.997,23		9.831.166,67

DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN:

Los porcentajes de minoración de los derechos pendientes de cobro aplicados en el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación han sido los siguientes, ascendiendo a cifra de **986.551,56 €** el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación:

EJERCICIO	% APLIC	PDTE. A 31/12/21	SALDO DUDOSO COBRO
1991	100	2.132,36 €	2.132,36 €
1992	100	6.622,01 €	6.622,01 €
1993	100	14.870,18 €	14.870,18 €
1994	100	- €	- €
1995	100	47.808,67 €	47.808,67 €
1996	100	7.683,98 €	7.683,98 €
1997	100	3.482,06 €	3.482,06 €
1998	100	886,69 €	886,69 €
1999	100	14.961,52 €	14.961,52 €
2000	100	564,96 €	564,96 €
2001	100	5.175,28 €	5.175,28 €
2002	100	6.858,23 €	6.858,23 €
2003	100	1.972,22 €	1.972,22 €
2004	100	60.500,03 €	60.500,03 €
2005	100	14.312,86 €	14.312,86 €
2006	100	7.654,60 €	7.654,60 €
2007	100	18.820,24 €	18.820,24 €
2008	100	7.952,50 €	7.952,50 €
2009	100	22.956,97 €	22.956,97 €
2010	100	34.192,27 €	34.192,27 €
2011	100	53.524,19 €	53.524,19 €
2012	100	90.748,76 €	90.748,76 €
2013	100	56.946,28 €	56.946,28 €
2014	100	83.597,16 €	83.597,16 €
2015	100	87.680,29 €	87.680,29 €
2016	75	112.470,33 €	84.352,75 €
2017	75	84.908,58 €	63.681,44 €
2018	50	119.455,71 €	59.727,86 €
2019	25	169.328,14 €	42.332,04 €
2020	25	338.212,65 €	84.553,16 €
2021	0	644.045,96 €	- €
Total			986.551,56 €

Conforme a lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto es la Alcaldía, previo informe de Intervención, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre según dispone el artículo 193.4 del mismo cuerpo legal.”

El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo Mira García, explica que aunque la dación de cuenta de la liquidación podría dejarse para el siguiente Pleno, se ha considerado oportuno informar de la aprobación de la liquidación del Presupuesto teniendo en cuenta que la modificación de créditos deriva de la liquidación, siendo el resultado presupuestario de un millón quinientos mil de euros, en gran parte debido al ataque informático que motivó el retraso en la ejecución de la modificación de créditos que se aprobó en abril de 2021. A pesar de ello, destaca que es el segundo año que más inversiones se han llevado a cabo en este Ayuntamiento, que el remanente de tesorería se ha visto reducido debido a la realización de algún gasto de años anteriores y que la elaboración de la liquidación ha sido complicada y laboriosa, pero que no fue posible terminarla para el pleno del mes de julio.

No produciéndose intervenciones a continuación, finalmente Ricardo Mira García, aclara que la propuesta de dación de cuenta de la resolución contenía una errata por omisión de un párrafo sin contenido económico y que si no hay inconveniente se dará cuenta del texto correcto resolución de la Alcaldía núm 2022/883, de fecha 6 de julio de 2022 y que así se transcribirá en el acta.

La Corporación queda enterada.

3.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2022/10, DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2022, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2022/1228).

Seguidamente el Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, expone la propuesta, de fecha 19 de agosto de 2022 y que dice:

“Dada cuenta de la propuesta de esta Concejalía de fecha 11 de agosto de 2022, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2022, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las nuevas atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 11 de agosto de 2022, así como el correspondiente a los de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de fecha 11 de agosto de 2022.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificació presupuestaria por suplemento de créditos y créditos extraordinarios sobre el presupuesto municipal vigente que se detalla:

ESTADO DE GASTOS:

Suplementos de Créditos

PRO G.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDIT O ACTUAL	INCORPORACI ÓN
132	22104	VESTUARIO SEGURIDAD	11.000,0 0 €	15.000,00 €
133	22100 20	ENERGÍA ELÉCTRICA. TRAFICO	527,80 €	119,14 €
136	467	CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS	55.000,0 0 €	12.000,00 €
151	22100 20	ENERGÍA ELÉCTRICA. URBANISMO	366,27 €	19,01 €
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.000,0 0 €	60.000,00 €
151	22799 13	GASTOS POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA INMEDIATA	55.000,0 0 €	75.000,00 €
1522	62200 21	TRINQUET, 6	145.000, 00 €	25.000,00 €
1621	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS RECOGIDA RES	270.000, 00 €	30.000,00 €
1623	467	CONSORCIO PLAN ZONAL XIV	123.500, 00 €	7.500,00 €
163	22799	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS LIMPIEZA VIARIA	225.500, 00 €	5.000,00 €
165	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	117.000, 00 €	75.000,00 €
2312	21200 21	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CENTRO OCUPACIONAL	25,03 €	128,79 €
241	13104	RETRIBUCIONES EXPLUS 2022	11.305,5 1 €	21.384,41 €
241	13105	RETRIBUCIONES EMPUJU/2022/447/03	11.038,8 6 €	12.455,23 €
241	13110	RETRIBUCIONES ADL 2022 EMPA01/2022/124/03	5.512,50 €	9.927,15 €
241	13111	RETRIBUCIONES ADL 2022 EMPA01/2022/123/03	5.512,50 €	9.927,15 €
241	16004	SEG. SOCIAL EXPLUS 2022	3.768,50 €	6.501,90 €
241	16005	SEG. SOCIAL EMPUJU/2022/447/03	3.679,62 €	3.273,23 €
241	16010	SEG. SOCIAL ADL 2022 EMPA01/2022/124/03	1.837,50 €	3.195,84 €
241	16011	SEG. SOCIAL ADL 2022 EMPA01/2022/123/03	1.837,50 €	3.195,84 €
311	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	48.000,0 0 €	10.000,00 €
3263	22699	GASTOS DIVERSOS NORMALITZACIÓ LINGÜISTICA	3.000,00 €	5.000,00 €
3321	63200 20	BIBLIOTECA CASA ROVIRA	144.425, 37 €	100.000,00 €
3322	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE HISTÓRICO	3.000,00 €	20.000,00 €
334	22699	GASTOS DIVERSOS CULTURA	25.500,0 0 €	40.000,00 €

PRO G.	ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCORPORACIÓN
336	61900		37.015,0	25.000,00
	21	REHABILITACION ERMITA DE SAN SEBASTIAN	0 €	€
	63200		650.000,00	160.000,00
336	21	RESTAURACIÓN CASA ARACIL	00 €	€
	48001		222,54 €	36,74 €
3371	20	PREMIOS JUVENTUD		
	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS FIESTAS	74.000,0	30.000,00
338			0 €	€
	160	SEGURIDAD SOCIAL PROM. Y FOM. DEPORTES	48.690,6	5.000,00
341			2 €	€
	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROM. Y FOM.	27.000,0	20.000,00
341			0 €	€
	210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	28.000,0	10.000,00
342		INSTALACIONES DEP	0 €	€
	22799		3.751,00	
342	21	OTRAS EMPRESAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	€	411,40 €
	22799		16.000,0	5.000,00
414		TRABAJOS OTRAS EMPRESAS MEDIO RURAL	0 €	€
	61901	ADECUACIÓN PARAJE ""EL SALT""	259.680,00	150.000,00
414			00 €	€
	61902	ADECUACIÓN RUTAS SENDERISTAS	2.436,85	7.883,15
414			€	€
	20500		32.838,0	
4311	21	ALQUILER STANDS FERIA NAVIDAD	0 €	360,00 €
	47900	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN SERVICIO TRANSPORTE	150.000,00	50.000,00
4411			00 €	€
	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.500,00	5.000,00
920		ADMN. GENERAL	€	€
	22699		500,00 €	5.000,00
9241		GASTOS DIVERSOS AGENDA 2030	€	€
			TOTAL	1.023.318,98 €

Créditos extraordinarios

PRO G.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INCORPORACIÓN
011	913	AMORTIZACION PTMOS FUERA S.P.	11.000,00
	204002		€
132	0	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTES	998,25
	212002		€
132	1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SEGURIDAD	66,55
	200002		€
151	1	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00
	226992		€
151	1	GASTOS DIVERSOS URBANISMO	15,96
	227992		€
151	0	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS URBANISMO	14.459,50
	489002		€
1522	0	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	11.137,07
	60900		€
1522		COMPRA Y DERRIBO VIVIENDAS CASCO ANTIGUO	250.000,00
	213002		€
1532	1	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE VIAS PUBLICAS	19,53
	61900		€
160		RENOVACIÓN COLECTOR C/CASTALLA Y VICENT CABRERA	50.000,00
			€

PRO G.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INCORPORACI ÓN
161	619011 7	RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Bº SANT SEBASTIÀ	265.000,00 €
164	212002 1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CEMENTERIO	96,80 €
165	221002 0	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	376,42 €
171	210002 1	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES JARDINES	254,10 €
171	619019 9	MEJORAS PARQUES Y JARDINES (PPTOS. PART.)	10.500,00 €
1721	22699	GASTOS DIVERSOS PUNTOS DE RECARGA ELECTRICA	10.000,00 €
2310	226062 0	DESARROLLO DE PROGRAMAS ACCION SOCIAL	115,45 €
2310	480002 0	TRANSFERENCIAS FAMILIAS E INSTIT. SIN ANIMO LUCRO ACCION SOC	3.530,69 €
2310	480012 1	TRANSFERENCIAS FAMILIAS POR NACIMIENTOS	9.600,00 €
2312	214002 1	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. CENTRO OCUPACIONAL	422,24 €
2312	221992 1	SUMINISTROS. CENTRO OCUPACIONAL	89,95 €
311	227992 1	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	2.733,39 €
311	227992 0	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	345,00 €
323	221102 1	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENSEÑANZA	706,45 €
323	227002 1	LIMPIEZA ENSEÑANZA	1.851,40 €
323	629019 9	INSTALACION JUEGOS URBANOS EN COLEGIOS (PPTOS. PART.)	19.500,00 €
3260	226992 0	GASTOS DIVERSOS SERV. COMPL. EDUCACIÓN	1.274,74 €
3260	227999 9	TALLERES DE ARTE-TERAPIA (PPTOS. PART.)	13.227,50 €
3260	480002 1	TRANSFERENCIAS CTES. A PARTICULARES	16.600,00 €
3263	226992 1	GASTOS DIVERSOS NORMALIZACIÓ LINGÜÍSTICA	178,20 €
330	212002 1	EDIFICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES CULTURA	482,97 €
330	62500	MOBILIARIO CASA CULTURA	15.000,00 €
3321	223002 1	TRANSPORTES BIBLIOTECA	60,29 €
3322	212002 1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ARCHIVO	241,49 €
3322	226992 0	GASTOS DIVERSOS ARCHIVO	2.226,40 €
3331	212002 1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES . CINE DE DALT	241,49 €
334	226992 1	GASTOS DIVERSOS CULTURA	1.326,61 €
334	227992 1	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	6.880,00 €
334	227992 0	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	4.500,00 €
336	212002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PATRIMONIO	114,76

PRO G.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INCORPORACIÓN
	1	HISTÓRICO	€
336	619019	RECUPERACIÓN PATRIMONIO ARQUITECTONICO RURAL	20.000,00
	9	(PPTOS. PART.)	€
3371	226992		107,00
	1	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	€
3372	212002		177,10
	1	EDIFICIOS Y OTRAS COSNTRUCCIONES. TERCERO EDAD	€
338	221002		307,19
	0	ENERGÍA ELÉCTRICA FIESTAS	€
341	120		20.000,00
		RETRIBUCIONES BASICAS PROM. Y FOM. DEPORTES	€
341	121		10.000,00
		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROM. Y FOM. DEPORTES	€
341	226022		90,75
	1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROM. Y FOM. DEL DEPORTE	€
341	489002		45.000,00
	1	TRANSFERENCIAS DEPORTES	€
342	213002	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE INSTAL.	108,90
	1	DEPORTIVAS	€
342	221002		767,12
	0	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	€
342	62900	ACONDICIONAMIENTO ZONA PARA HABITACULOS PALOMOS DEPORTIVOS	15.000,00
			€
414	226992		2.420,00
	1	GASTOS DIVERSOS MEDIO RURAL	€
414	227999		1.481,04
	9	RUTAS GUIADAS SENDERISMO (PPTOS. PART.)	€
414	62900	INSTALACIONES VARIAS EN HUERTOS URBANOS	10.000,00
			€
4311	226022		7.774,54
	1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FERIAS	€
4311	226992		4.424,12
	1	GASTOS DIVERSOS FERIAS	€
4311	226992		3.150,00
	0	GASTOS DIVERSOS FERIAS	€
4311	227992		3.470,00
	1	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS FERIAS	€
4312	225012		13,09
	0	TRIBUTOS AUTONÓMICOS MERCADO	€
4319	226022		78,65
	0	PUBLICIDAD COMERCIO Y CONSUMO	€
4319	489002		6.750,00
	1	SUBVENCION AEX	€
4319	489002		6.500,00
	0	SUBVENCION AEX	€
432	226022		1.954,15
	1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. TURISMO	€
432	226022		726,00
	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. TURISMO	€
432	226992		5.634,82
	1	GASTOS DIVERSOS TURSIMO	€
432	480012		1.000,00
	1	PREMIOS TURISMO	€
433	227991	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DESARROLLO LOCAL	3.872,00
	7		€
439	22699	GASTOS DIVERSOS OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	28.800,00
			€
4411	479002		1.134,74
	1	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN SERVICIO TRANSPORTE	€

PRO G.	ECON.	DESCRIPCIÓN	INCORPORACIÓN
454	210002	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES CAMINOS	1.210,00
	0	VECINALES	€
9120	220012	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ORG.	216,74
	1	GOBIERNO	€
9120	221002		337,48
	0	ENERGÍA ELÉCTRICA. ÓRGANOS DE GOBIERNO	€
9120	226992		786,50
	1	GASTOS DIVERSOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	€
9120	227992	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS ÓRGANOS DE	254,10
	1	GOBIERNO	€
9121	226012		1.381,45
	1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	€
9121	226992		2.413,50
	1	GASTOS DIVERSOS PROTOCOLO	€
920	213002		38,72
	1	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE AMON. GENERAL	€
920	216002		479,64
	0	MANTENIMIENTO E.P.I. ADMINISTRACIÓN GENERAL	€
920	222002		6.815,28
	1	TELECOMUNICACIONES. ADMINISTRACIÓN GENERAL	€
920	222002		5.386,05
	0	TELECOMUNICACIONES. ADMINISTRACIÓN GENERAL	€
920	223002		15,92
	1	TRANSPORTES ADMINISTRACIÓN GENERAL	€
920	226992		316,14
	1	GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACIÓN GENERAL	€
9240	221002		337,37
	0	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA PÓSITO	€
9240	227999		6.000,00
	9	CURSO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA AFA (PPTOS. PART.)	€
9240	467002		5.800,00
	1	CONSORCIO CANAL 21 ALICANTE	€
9240	632012		
	0	OBRAS ACOND. EDIFICIO C/TORRE DE LES MAÇANES, 20	15.000,00 €
Total			982.703,30 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 2.006.022,28€

RECURSOS:

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	2.006.022,28€
--------------	-------------------------------	----------------------

Segundo.- Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

RESUMEN

Estado de Gastos

Gastos Capítulo I	104.860,75 €
Gastos Capítulo II	570.689,14 €
Gastos Capítulo IV	176.589,24 €
Gastos Capítulo VI	1.142.933,15 €
Gastos Capítulo IX	11.000,00 €

Estado de Ingresos

Capítulo VIII	2.006.022,28 €
---------------	----------------

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, explica los diversos conceptos que se han incluido en la modificación de créditos: Incremento de estimaciones iniciales del presupuesto actualmente en vigor, principalmente en Urbanismo debido a una demolición de urgencia que tuvo que ejecutarse; Incremento del precio de la luz que ha conllevado el incremento de la partida de alumbrado público; otras modificaciones ordinarias que se realizan en los meses de septiembre u octubre, siendo las más importantes fiestas y cultura debido a la concentración de actos este año; también destaca Deportes, debido a que la contratación de nuevas escuelas deportivas como los gastos extraordinarios por el COVID no han podido atenderse por las partidas; otro apartado se dotado de crédito para atender las facturas pendientes del 2021 referido a partidas que no se contratan hasta final de año, y que normalmente se espera a la liquidación para su incorporación; Otra partida son los contratos pendientes, que ya llevan más de dos años contratados y cuya partida no pasa automáticamente en la liquidación; también las subvenciones pendientes de resolver a finales del año 2021, como transportes, nacimientos y deportes; otro bloque son las nuevas actuaciones para adquirir casas en el casco antiguo y proceder a su derribo para actuaciones contempladas en el Plan Regenera; Amortización de préstamo por la compra de inmueble por once mil euros; el mantenimiento de diferentes puntos de los diferente punto de recarga de vehículos eléctricos que requería la creación de partida presupuestaria, también se ha llegado a un acuerdo con la empresa propietaria del aparcamiento frente al Hiperber, firmándose un convenio para la adecuación y explotación de ese solar, dotándose económicamente a estos efectos; otra parte importante es el incremento de precios de las obras previstas, para evitar que puedan quedar desierto como ocurre en otros casos, se han modificado los proyectos y se han adecuado los precios para evitar que se queden desierto y no perder más tiempo del necesario; también se han incluido

diversas dotaciones para rehabilitaciones y obras varias; también era un compromiso del equipo de gobierno y del Pleno que tan pronto estuviera la liquidación, dotar las partidas para poner en marcha las actuaciones de los presupuestos participativos aprobados el año pasado y por último se dota presupuestariamente la parte de las aportaciones municipales para atender subvenciones otorgadas al Ayuntamiento. Finalmente reconoce que sólo han sido dos días para el examen de la documentación y las dificultades que ello conlleva, pero también señala que salvo cuatro actuaciones, todo lo demás son proyectos en marcha o subvenciones que se perderían en el caso de no aprobarse la propuesta y por ello pide el voto a favor.

El Portavoz y Concejal del Grupo *Més Xixona-Acord Municipal*, Marcos Ros Planelles, considera que con sólo dos días no ha sido posible analizar bien los asuntos y anuncia que se abstendrá en esta votación.

El Portavoz y Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, señala que es demasiada información para poder analizarla, recordando que cuando se pactó el equipo de gobierno, se dijo que se consensuarían proyectos y no ha sido así, y que se acusa a su grupo de no colaborar, y que han contribuido a aprobar el Edificant. Destaca la renovación del Barrio de San Sebastián, que viene del presupuesto del 2017, pero que siendo realistas todo lo que está previsto no se ejecutará, pero siendo responsables su grupo no bloqueará la aprobación de esta modificación.

El Portavoz y Concejal del Grupo Popular, Juan Carlos Francés Romo, sobre la amortización pregunta si existiendo remanente debe amortizarse la totalidad de la deuda o esta medida se ha suspendido.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, explica que la ley que obliga a la amortización de la deuda se halla suspendida.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, plantea que teniendo en cuenta los costes de los intereses de la deuda y el coste de mantener el dinero en el banco, debería amortizarse deuda para reducir los costes que supone.

El Sr. Ricardo Mira García, admite la posibilidad que a la vista de la evolución del Euribor se pueda contemplar la amortización de deuda en una futura modificación de créditos con el fin de evitar el gasto que conlleva.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, pregunta si con el convenio del parking del Antiu Xixona se procederá igual que con el parking del asilo, en el que se paga una renta anual por el uso.

El Sr. Ricardo Mira García, explica que mientras en el de arriba se paga un mantenimiento más el alquiler mensual, en el de allí se pondrán en marcha actividades, tanto por parte de la empresa como por parte municipal. Mientras no haya actividades, servirá de parking.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, pregunta por el motivo del incremento del precio del autobús.

El Sr. Ricardo Mira García, confirma que el incremento del precio del gasóleo ha motivado el aumento de los costes y la necesidad de su dotación presupuestaria.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, pregunta si el incremento del coste de la Casa Rovira se debe a una modificación del proyecto.

El Sr. Ricardo Mira García, confirma que así ha sido.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, pregunta también por el incremento del coste de la Casa Aracil.

La Concejala María Teresa Carbonell Bernabeu, del Grupo Municipal Socialista explica que se debe a la consolidación; y el Concejala Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, explica que el incremento de coste se refleja en el proyecto de la segunda fase en el previsión de las subvenciones que puedan concederse.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, pregunta también por el coste del Parque de Salt, a qué se debe la incorporación de remanente.

La Sra. María Teresa Carbonell Bernabeu, explica que el incremento de del presupuesto del proyecto se debe al alza de los precios de los materiales, una vez se apruebe la incorporación se iniciará.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, del Grupo Popular, pregunta asimismo por la partida de patrimonio arquitectónico rural.

El Sr. Ricardo Mira García, explica que la partida corresponde a una de las propuestas de los presupuestos participativos y la Concejala Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista, explica que la dotación se destina a señalización, recuperar algo de patrimonio, o de puentes ... fue una de las propuestas votadas.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, del Grupo Popular, en cuanto a la variación del remanente pregunta si hasta final de año se incorporarán las partidas de remanente.

El Sr. Ricardo Mira García, le responde que conforme se aprueba la modificación, el remanente de tesorería quedará en 800.000 euros. Reconoce que si bien el montante total de lo incorporado es de doce millones de euros, es inviable ejecutarlo todo, si bien se intentará poner en marcha lo máximo posible y que no se harán cosas nuevas, salvo imprevistos.

El Sr. Juan Carlos Francés Romo, pregunta si en la modificación se incluye el pabellón.

El Sr. Ricardo Mira García, se lo confirma. Por otro lado aclara que el capítulo seis es de incorporación automática, a excepción de si han pasado más de dos años, como el caso del Barrio de San Sebastián.

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es



Sometida la propuesta a votación, la Corporación la aprueba por ocho votos a favor (5 PSOE y 3 Cs Xixona) y cinco abstenciones (2 PP, 2 *Compromís per Xixona* y 1 MX-AM).

4.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2022. (EXP. 2022/1229).

Nuevamente el Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, expone la propuesta, de fecha 19 de agosto de 2022 y que es del siguiente tenor literal:

“Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 11 de agosto de 2022, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Primero.- Aprobar extrajudicialmente las siguientes facturas y gastos imputables a los ejercicios anteriores y/o que no han seguido el procedimiento legalmente establecido, por los conceptos e importes y demás datos que se detallan a continuación, condicionando aquellas que precisen de crédito a la entrada en vigor de la modificación de créditos 10/2022 del presupuesto municipal.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog.	Econ.
F/2021/3590	31/12/2021	Emit- 465	31/12/2021	290,40 €	74597988H	JUAN JOSE ALCAZAR PEREZ	FACTURA Nº 465 J.J. ALCAZAR. TRANSPORTE CON ESCOMBRO A PIEDRA NEGRA MES DE DICIEMBRE	1622	223
F/2021/3681	02/12/2021	44470	16/11/2021	871,20 €	34805066V	PELIGROS TORRES DIAZ	FACTURA 10/21 PELIGROS TORRES. TALLER Y RUTA SENDERISMO CIRCULAR LA CARRASQUETA PARA 40 PERSONAS 12/10/2021	414	2279999
F/2021/3682	02/12/2021	44531	16/11/2021	609,84 €	34805066V	PELIGROS TORRES DIAZ	FACTURA 12/21 PELIGROS TORRES. TALLER Y RUTA SENDERISMO HASTA 28 PERSONAS RUTA CIRCULAR FONT DE ROSET 07/11/2021	414	2279999
F/2021/3763	28/12/2021	21163	24/12/2021	1.381,45 €	21406561R	LAURA COLOMINA MASIA	FACTURA Nº 163 LAURA COLOMINA. PREPARAR 26 AGUINALDOS Y ENVIAR	9121	22601
F/2021/3831	21/01/2022	110	30/12/2021	4.500,00 €	V03979366	COLLA DOLÇAINERS I TABALETTERS ELS ARREPLEGATS DE XIXONA	FACTURA 110 COLLA ARREPLEGATS DE XIXONA. ESCUELA DE MÚSICA SEGUNDO SEMESTRE 2021	334	22799
F/2021/3846	31/12/2021	1038/21	30/12/2021	1.234,20 €	21653078G	SANTIAGO MIRA PEREZ	FACTURA Nº 1038 SANTIAGO MIRA. APOYO CON MAQUINARIA PARA TRATAMIENTO PROCESIONARIA DEL 25/10 AL 06/11	414	22699
F/2022/421	22/02/2022	A21 01914	20/12/2021	204,44 €	B03874534	AUTO CARRASCOSA	FACTURA A21 01914 AUTO CARRASCOSA. RENAULT	2312	214

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Prog.	Econ.
F/2022/598	10/03/2022	Rect-21-593	23/12/2021	3.271,18 €	B53114583	S.L. GRAFICAS ARTE - XIXONA, S.L.	MASTER 3665 KXY , REPARAR FALLO EN FUNCIONAMIENTO MANDO DE RAMPA, REVISAR FACTURA 21-593 GRAFICAS ARTE-XIXONA.CARTEL PRESENTACION Y FOLLETOS ""XII FERIA DE NAVIDAD JIJONA 2021""	4311	22602
F/2022/1150	13/05/2022	21- 18	12/11/2021	217,80 €	06221734G	EFREN GONZALEZ QUERALTE	FACTURA Nº 18 EFREN GONZALEZ. LIMPEZA AUTOBUS CENTRO OCUPACIONAL	2312	214
F/2022/1269	02/06/2022	1100043697	31/08/2021	2.704,66 €	B03428992	SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	FACTURA Nº 43697 SERV. AUX. DE MANT. LIMPIEZA A FONDO DE CRISTALES VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES		Multiplificación"

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, explica que el Pleno es el órgano competente para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos por ausencia de saldo para pagarse. Puntualiza que no son todas las pendientes de 2021, pero sí se incluyen todas facturas de 2021 que llegaron en el año pasado, pero para las que no había dinero en la partida a 31 de diciembre. Se trata de facturas que llegaron más tarde del 31 de diciembre o facturas del programa cuatro (sobre todo Feria de Navidad y Medio Ambiente), destacando que son menos facturas que en un año normal y que se han agilizado los trámites para poder pagar a proveedores.

El Portavoz y Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, Joan Arques i Galiana, pregunta por las facturas del año 2021 pendientes y cuándo se procederá a su pago.

El Sr. Ricardo Mira García, contesta que se pagarán tan pronto entre la modificación en vigor, explicando que no habrá que aprobar otro reconocimiento extrajudicial.

La Sra. Alcaldesa Presidenta aclara que el problema ha sido el ataque informático, que todavía se sufren las consecuencias y destaca la voluntad municipal de ponerse al día cuanto antes.

El Portavoz y Concejal del Grupo Popular, Juan Carlos Francés Romo, interviene para decir que teniendo en cuenta que se trata de facturas que hay que pagar, su grupo no se opondrá, y votarán a favor.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

La Sra. Alcaldesa Presidenta agradece a los asistentes su postura para que se puedan realizar los trámites y agilizar la gestión municipal.

Y sin más asuntos que tratar, a las 11.35 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiende la presente acta.

El Secretario accidental

José Javier Aparicio Valero



